

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

<b>Sujeto obligado:</b>	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
<b>Periodo del Índice:</b>	Segundo Semestre 2016
<b>Fecha de actualización:</b>	20/01/2017

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican
Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración	Acta levantada en sesión de 4 de julio de 2013 de la JGA.	Acta de sesión de la JGA.	Solicitud de acceso	2 Años	18/08/2016	18/08/2018	Artículos 104 y 113, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110, fracción X y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Segundo, fracción XIII, Sexto segundo párrafo y Vigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	<p>La información solicitada constituye un punto medular dentro de las estrategias procesales del Tribunal para acreditar debidamente la acción instaurada en virtud de las inconsistencias presentadas por el Sistema de Justicia en Línea. La prueba de daño se formuló en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, toda vez que el dar a conocer la información, implicaría revelar información que será presentada como prueba para acreditar las pretensiones del Tribunal, ante el órgano jurisdiccional que se encargará de dirimir el litigio que se encuentra en trámite.</li> <li>• El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, ya que de entregar la información se estaría otorgando a la contraparte o a alguna de las partes interesadas, datos que les permitirían obtener una ventaja procesal indebida, lo cual se resumiría en un fallo en contra del Tribunal, al dar a conocer su estrategia litigiosa.</li> <li>• La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, toda vez que se estaría dando a conocer información relacionada con las acciones y decisiones que se implementarán en el presente juicio, el cual se encuentra en trámite.</li> </ul>	Su contenido forma parte de la estrategia procesal en la acción legal entablada por este Tribunal, en contra de las empresas contratadas para llevar a cabo el desarrollo del Sistema de Justicia en Línea, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 304/2015	Completa	

Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva (Si / No)	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
18/08/2016	Clasificado	No								